

**ACTA DE REUNIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN CON REFERENCIA 01/2022 EFECTUADA POR LA ENTIDAD ACCIÓN LABORAL PARA SUBCONTRATAR EL PROGRAMA DE ITINERARIOS EMPRENDIMIENTO JUVENIL DE MADRID (CONVOCATORIA 2021 – MADRID JOVEN EMPRENDE´21 – PJ0721006601) ADJUDICADO A LA ENTIDAD ACCIÓN LABORAL POR LA FUNDACIÓN INCYDE EN EL MARCO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 8.2.3 DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (POEJ) DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014 – 2020**

## **HECHOS**

**Primero:** Con fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós se publicó, en la página web de la ASOCIACIÓN ACCIÓN LABORAL, el Pliego de Prescripciones que rige el procedimiento de licitación de la subcontratación del Programa de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil de Madrid (Convocatoria 2021- Madrid Joven Emprende´21) adjudicado a la entidad Acción Laboral por la Fundación INCYDE en el marco del Objetivo Específico 8.2.3 del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) del Fondo Social Europeo 2014-2020.

**Segundo:** El plazo máximo de presentación de ofertas por parte de los interesados en dicha subcontratación se estableció hasta el día nueve de febrero de dos mil veintidós. Dentro de dicho plazo la Mesa de Contratación nombrada al efecto, recibió la oferta de una única entidad interesada en participar; en concreto, el día nueve de febrero, presentó la documentación requerida la entidad GABINETE DE RECOLOCACIÓN INDUSTRIAL, S.L.

**Tercero:** La Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre 1 de dicho participante el día 9 de febrero de dos mil veintidós, comprobándose el cumplimiento de los requisitos de capacidad exigidos en el Pliego de Prescripciones, por lo que no fue necesario requerir la subsanación de defectos, al no haberse observado ninguno.

**Cuarto:** Tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos de capacidad exigidos en el Pliego de Prescripciones, el mismo día 9 de febrero la Mesa de Contratación procedió a la valoración, conforme a los criterios que consideró oportunos y que se recogen en el Acta levantada a tal efecto, de los

requisitos exigidos en la Convocatoria contenida en el Pliego de Prescripciones. El resultado de dicha valoración condujo a la Mesa de Contratación a elevar al Órgano de Contratación de la presente licitación, por unanimidad, la siguiente Propuesta:

*“proponer al Órgano de Contratación en la presente Licitación, la adjudicación de la misma a la oferta presentada por la entidad GABINETE DE RECOLOCACIÓN INDUSTRIAL S.L, al haber obtenido, a su leal saber y entender, puntuación suficiente para acreditar su capacidad para llevar a cabo el trabajo a desarrollar, en aplicación de los criterios valorables contenidos en el Pliego de Prescripciones”.*

#### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**Primero:** La presente Licitación se rige por lo recogido en el Pliego de Prescripciones, a tenor de cuyo CAPITULO VIII se establece que ACCIÓN LABORAL, siguiendo el procedimiento establecido, adjudicará el contrato al ofertante que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios establecidos anteriormente. Dicha adjudicación deberá ser notificada al único participante en la licitación el día catorce de febrero de dos mil veintidós, dándose publicidad a la misma en la web de ACCIÓN LABORAL.

**Segundo:** Es competente para dictar la Resolución definitiva de adjudicación del contrato, la Junta Directiva de la Asociación, como Órgano de Contratación así designado en el Pliego de Prescripciones.

Al amparo de lo anterior, el Órgano de Contratación, en reunión celebrada a tal efecto el día diez de febrero de dos mil veintidós, ACUERDA adjudicar a la Entidad propuesta por la Mesa de Contratación, esto es, GABINETE DE RECOLOCACIÓN INDUSTRIAL, S.L., la subcontratación del Programa de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil de Madrid (Convocatoria 2021- Madrid Joven Empréndé'21) adjudicado a la entidad Acción Laboral por la Fundación INCYDE en el marco del Objetivo Específico 8.2.3 del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) del Fondo Social Europeo 2014-2020, dentro de los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones publicado al efecto y de la Memoria Técnica presentada junto con su Oferta Económica por parte del Adjudicatario, la cual será anexada al contrato que se formalice al efecto.

La presente adjudicación será publicada en la página web de la ASOCIACIÓN ACCIÓN LABORAL, siendo notificada de forma efectiva a la entidad adjudicataria, a los efectos prevenidos en los Capítulos VII y VIII del Pliego de Prescripciones, requiriéndola para que formalice, como fecha tope para ello el día veintiuno de febrero de dos mil veintidós, la constitución de la garantía definitiva con carácter previo a la firma del correspondiente contrato, circunstancia que se llevará a efecto el día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.

En Valladolid, a diez de febrero de dos mil veintidos,

		
<b>Fdo.: Fernando Glez. del Castillo</b> <b>Presidente</b>	<b>Fdo.: David Bermejo Barrón</b> <b>Tesorero</b>	<b>Fdo.: Carlos Domínguez Casas</b> <b>Secretario</b>